

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 4 de noviembre de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Idefonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, quien en nombre de todos los Grupos Políticos con representación en la Diputación, procede a dar lectura a la Declaración institucional de la Asociación de la Prensa que, unánimemente apoyan todos los Grupos, con motivo del reciente asesinato de la periodista Yolanda Pascual Expósito, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Los Grupos Políticos representados en la Diputación Provincial de Burgos (PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, IMAGINA BURGOS Y CIUDADANOS) apoyan la siguiente declaración de la Asociación de la Prensa de Burgos y del Colegio Profesional de Castilla y León, en relación con el asesinato de la periodista burgalesa Yolanda Pascual Expósito:

Consternación y rabia entre los periodistas de Castilla y León por el asesinato machista de una compañera en Burgos

La profesión periodística en Castilla y León ha recibido con profunda tristeza y consternación del presunto asesinato de una compañera en Burgos, víctima de la violencia machista por el que ha sido detenido su ex-marido, que ha confesado la autoría del crimen, según han revelado las primeras investigaciones.

Desde la Asociación de la Prensa de Burgos, como del resto de organizaciones periodísticas de la Comunidad, encabezadas por el Colegio Profesional de Castilla y León, condenamos enérgicamente esta nueva muerte fruto de la violencia machista y pedimos a la ciudadanía que adquiera más conciencia de lo que supone esta lacra para una sociedad que se supone civilizada y que asuma la dimensión real del problema, desde las edades más tempranas, para lograr una educación en valores.

Asimismo, a la vista de que se mantienen las cifras de asesinatos de mujeres de manos de sus compañeros o parejas, que alcanzan en este momento las 42 en España, solicitamos de las instituciones a todos los niveles que redoblen sus políticas, tanto en el campo de la formación y la educación, como en la protección y amparo de las víctimas y en la persecución de los autores, hasta que sean juzgados por los tribunales de Justicia.

Los periodistas de Castilla y León acudiremos a las plazas en los puntos donde se han convocado concentraciones y pedimos a los ciudadanos que nos acompañen en unos momentos de profunda tristeza, incluso personal para algunos de nosotros que conocíamos personalmente a la víctima y gozábamos de su amistad.

Recordamos que el La federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) cuenta con recomendaciones específicas para que los profesionales observen normas éticas y deontológicas a la hora de referirse a la violencia machista, código al que también se encuentra adherido el Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León, donde, en primer lugar, se especifica que los medios de comunicación son la herramienta que sirve de plataforma para denunciar estas agresiones, a la vez que

son la tribuna desde la que se puede concienciar a la sociedad de que esta violencia contra las mujeres es un delito.

En estos momentos de dolor y rabia por lo que supone la pérdida de un ser querido y el aumento de la lista de mujeres asesinadas insistimos en seguir recomendando a los periodistas que mantengan este código específico a la hora de elaborar informaciones vinculadas a los casos de violencia machista donde, recomendando objetividad a la par que una posición a favor de la integración y dignidad de la víctima, siendo preciso incidir en la necesidad de concienciar a la sociedad de que la violencia contra las mujeres es un delito.

En un día triste para la profesión periodística, seguimos gritando como lo hemos hecho en otras ocasiones, cuando no nos ha tocado la tragedia: 'No a la violencia machista'

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 7 de octubre de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE CON LA MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con la Mancomunidad Oca-Tirón, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN Y CAJA DE COOPERACIÓN.

3.- CONCESIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación – Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de octubre de 2016, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Pradoluengo, interesando una Operación de Tesorería por importe de 75.000 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Pradoluengo una Operación de Tesorería por importe de 75.000 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, al tipo de interés del 0,40% y plazo de cancelación hasta un año de la firma del contrato.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Provincial, asistido del Secretario, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia a la Operación de Tesorería.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de octubre de 2016, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan a la presente Acta (Anexo I), en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de octubre de 2016, y vistos los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al tercer trimestre de 2016, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyos resúmenes por Capítulos y Artículos se unen a la presente Acta como Anexo II.

La Corporación Provincial queda enterada.

PERSONAL

6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. SANTIAGO DE LA FUENTE MERINO, FUNCIONARIO INTERINO, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 19 de octubre de 2016, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. Santiago de la Fuente Merino, funcionario interino de esta Entidad, con plaza de Ingeniero Técnico Industrial, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para actividad docente, como Profesor Asociado (3+3) en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y el Terreno, de la Universidad de Burgos, en horario de tarde; y visto asimismo:

1º.- Que es de aplicación al interesado el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

2º.- Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial conceder o denegar la autorización de compatibilidad solicitada, por ser la Entidad a que figura adscrito el puesto principal (art. 9 de la Ley 53/84).

3º.- Que, los artículos 3.1 y 4.1 de la citada Ley 53/84, autorizan el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de

tiempo parcial y con duración determinada, siempre y cuando el solicitante cumpla las restantes exigencias de la Ley.

4º.- Que, las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos, que deberán ser cumplidas estrictamente y, que la autorización de compatibilidad se efectúe en razón del interés público (art. 3.1).
- c) Que la cantidad total percibida por ambos puestos no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35% para los funcionarios del grupo B, o que si lo hiciera se autorice por el Pleno en base a razones de especial interés para el servicio (art. 7.1).
- d) Que sólo perciba pagas extraordinarias por uno de los dos puestos (art. 7.2).

5º.- Que, aunque la Ley 53/84, en su artículo 16.1, establece la imposibilidad de reconocer compatibilidad alguna al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, en el apartado tercero de dicho artículo se exceptúa de dicha prohibición al personal que solicita compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado, en un claro intento de fomentar dicha figura en el campo docente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y la abstención de los 7 Diputados del PSOE y los 3 de Imagina Burgos, que suman 10, ACUERDA:

Primero.- Conceder, por razones de interés público, a D. Santiago de la Fuente Merino, funcionario interino de esta Entidad, con plaza de Ingeniero Técnico Industrial, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, como Profesor Asociado (3+3) en el Departamento

de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y el Terreno, de la Universidad de Burgos, en horario de tarde.

Segundo.- Condicionar dicha autorización a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, así como a la presentación por el interesado de certificación, expedida por el órgano universitario competente, en que se especifique la no percepción de pagas extraordinarias.

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 19 de octubre de 2016, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez, funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Técnico de Administración Especial, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para actividad docente, como Profesor Asociado (6+6) del Área de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Burgos, en horario de tarde; y visto asimismo:

1º.- Que es de aplicación al interesado el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

2º.- Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial conceder o denegar la autorización de compatibilidad solicitada, por ser la Entidad a que figura adscrito el puesto principal (art. 9 de la Ley 53/84).

3º.- Que, los artículos 3.1 y 4.1 de la citada Ley 53/84, autorizan el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, siempre y cuando el solicitante cumpla las restantes exigencias de la Ley.

4º.- Que, las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos, que deberán ser cumplidas estrictamente y, que la autorización de compatibilidad se efectúe en razón del interés público (art. 3.1).
- c) Que la cantidad total percibida por ambos puestos no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35% para los funcionarios del grupo B, o que si lo hiciera se autorice por el Pleno en base a razones de especial interés para el servicio (art. 7.1).
- d) Que sólo perciba pagas extraordinarias por uno de los dos puestos (art. 7.2).

5º.- Que, aunque la Ley 53/84, en su artículo 16.1, establece la imposibilidad de reconocer compatibilidad alguna al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, en el apartado tercero de dicho artículo se exceptúa de dicha prohibición al personal que solicita compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado, en un claro intento de fomentar dicha figura en el campo docente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y la abstención de los 7 Diputados del Grupo Socialista, los 3 de Imagina Burgos y los 2 de Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA:

Primero.- Conceder, por razones de interés público, a Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez, funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Técnico de Administración Especial, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, como Profesor Asociado (6+6) del Área de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Burgos, en horario de tarde.

Segundo.- Condicionar dicha autorización a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, así como a la presentación por el interesado de certificación, expedida por el órgano universitario competente, en que se especifique la no percepción de pagas extraordinarias.

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D^a OLGA MARTÍNEZ ARRIBAS, CONTRATADA LABORAL TEMPORAL, PARA EL DESEMPEÑO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 19 de octubre de 2016, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D^a. Olga Martínez Arribas, contratada laboral temporal como Auxiliar de Enfermería, a media jornada, en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en la Residencia Lazarillo de Tormes, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- Que D^a. Olga Martínez Arribas presta servicios en esta Entidad como Auxiliar de Enfermería, a media jornada, en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, actualmente en turno de noche.

- Que la actividad principal de la interesada es la que presta como Auxiliar de Enfermería en esta Entidad, solicitando compatibilidad para una segunda actividad privada en la Residencia Lazarillo de Tormes, como gerocultora, en horario flexible de mañana o tarde, a media jornada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Que es de aplicación a la interesada el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2.- Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 53/84).

3.- Que las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinada; así como en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, en especial si es una actividad profesional que se presta a personas a quienes se está obligado a atender en el desempeño del puesto público (art. 11 y 12).
- c) Que no podrá ejercer aquellas actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea de prestación a tiempo parcial (art.12).
- d) Que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (art. 14). El puesto de trabajo de la actividad principal de la interesada actualmente está sujeto exclusivamente al turno de noche, por lo que no parece que genere, en principio, incompatibilidad horaria en el desempeño de ambas actividades.
- e) Que, conforme al artículo 16.4 de la Ley 53/84, excepcionalmente, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. En el presente caso, la cuantía del concepto equiparable al complemento específico asignado al puesto que desempeña la interesada supera el indicado porcentaje.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y los 2 de Ciudadanos, que suman 15, la abstención de los 7 Diputados del POSE y los 3 de Imagina Burgos, que suman 10, ACUERDA denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D^a. Olga Martínez Arribas, contratada laboral temporal, con puesto de Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, para el desempeño de un

segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en la Residencia Lazarillo de Tormes, en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

PROPOSICIONES

9.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA DECLARAR LA PROVINCIA “ZONA LIBRE DE EMPRESAS CON SEDE EN PARAÍDOS FISCALES”.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da lectura de la Declaración institucional presentada por los Grupos Políticos con representación en esta Diputación Provincial, para declarar la provincia de Burgos como “territorio libre de empresas con sede en paraísos fiscales”, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial, según datos de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) provocan disfunciones en el ámbito global y en el local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos.

La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios básicos. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (*Country-by-country reporting*).

El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública.

Las administraciones locales pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de 'dumping' fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.

Por estos motivos, la Diputación Provincial de Burgos se compromete a:

1. Declarar la provincia territorio libre de empresas con sede en paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para impedir la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
3. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:
 - A. Hacer público el compromiso de esta moción a los ciudadanos de nuestra provincia,
 - B. Hacerlo llegar a los grupos parlamentarios; y a la Comisión de Economía de la Junta de Castilla y León; y al Ministerio de Hacienda;
 - C. Compartir con otros municipios de la provincia; con otras diputaciones y con la ciudadanía, a través de las organizaciones que tienen conocimiento expreso de ello, la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.
 - D. Estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación en el plazo de tiempo más breve posible desde la aprobación de la presente declaración institucional.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración institucional anteriormente transcrita.

10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A CREAR UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA DESEMPLEADOS, CON EL FIN DE QUE PUEDAN OBTENER EL PERMISO DE CONDUCIR DE CLASE C O SUPERIORES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas con el que se encuentra el mundo rural español y en concreto el de nuestra provincia es la creciente despoblación. Casos como el del médico de Villadiego tratado en el último Pleno, la falta de comunicaciones efectivas tratadas recurrentemente en esta sala o la falta de empleo, hacen que los habitantes de los pueblos abandonen su entorno y se trasladen a lugares donde les resulta más fácil encontrar sustento.

En este sentido, la posesión de un carnet de conducir de tipo profesional, los de clase c y superior, puede suponer para los habitantes de una pequeña población una salida laboral y una fuente de ingresos que mejore su situación sociolaboral y familiar.

En algunos casos, la situación económica de las familias hace que el poder obtener el permiso de conducción comprendido entre la clase C y E sea una inversión difícil de asumir, lastrando así las posibilidades de desarrollo personal y laboral de los habitantes del mundo rural.

La Diputación, dentro de sus objetivos, tal y como se ha debatido en múltiples ocasiones en este Salón de Plenos, se ha marcado como objetivo fijar población en aquellos núcleos que cuentan con menos de 20.000 habitantes. Entendemos que una buena manera de fijar población puede ser la de colaborar con aquellas personas que carezcan de carnet de conducir de estas clases y se encuentren en situación de desempleo, con el fin de facilitar su búsqueda activa de trabajo y su permanencia en el medio rural.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. La Diputación Provincial de Burgos consignará dentro de su presupuesto para 2017 una partida destinada a ayudas para la obtención del carnet de conducir de clase C o superiores para personas desempleadas, con un límite por persona de 500 euros, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Estar empadronado en un municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes con una antigüedad superior a 1 año.
 - b. Encontrarse en situación de desempleo desde, al menos, 6 meses antes de solicitar la ayuda.
 - c. Carecer de rentas o ingresos, considerándose que existen rentas o ingresos suficientes cuando los ingresos netos de la unidad familiar sean superiores al 75 % del IPREM (en 14 pagas). Incrementándose un 15% por cada miembro de la unidad familiar, o un 25 % si en la unidad familiar convive alguna persona con una discapacidad igual o superior al 65%.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Sara Hojas Carpintero, Diputada Provincial del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado

Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, los 9 del Grupo Socialista y los 3 de Imagina Burgos, que suman 23, y con los votos a favor de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A CONDENAR LA AGRESIÓN SUFRIDA POR LA GUARDIA CIVIL EN ALSASUA (NAVARRA).

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los hechos ocurridos durante la madrugada del sábado 15 de octubre de 2016, en los que cuatro personas (dos miembros de la Guardia Civil y sus respectivas parejas) fueron gravemente agredidas en la localidad navarra de Alsasua se hace necesario prestar una condena enérgica a los hechos acaecidos y un encarecido agradecimiento a la labor desarrollada por la Guardia Civil en pos de la convivencia y de la seguridad en el territorio del Estado Español.

Cabe recordar que la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha argumentado en un informe que se trata de "graves hechos delictivos" cometidos "contra la integridad física de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad realizados con el propósito de atemorizar a colectivos que no comparten sus ideas y generando una grave alteración de la paz pública". Al tiempo que recuerda que la "Alternativa KAS" incluía entre las exigencias de la banda armada la "expulsión de Euskadi de la Guardia Civil", en una línea seguida en los 90 con la "Alternativa Democrática", que motivó la condena de la mesa nacional de HB en 1997.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos:

1.- Mostrará su más absoluto rechazo y condena a la brutal agresión sufrida en la madrugada del pasado 15 de octubre por dos miembros de la Guardia Civil y sus respectivas parejas en la localidad de Alsasua (Navarra) que ha sido calificada por la fiscalía como un posible delito de terrorismo.

2.- Mostrará su apoyo y solidaridad a la Guardia Civil ante estos injustificados casos de violencia agradeciendo al cuerpo su ímproba labor en cuanto a la seguridad en el Estado Español."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado Provincial del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN ELABORE UN PLAN PROVINCIAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y DE PROTECCIÓN DE LOS HOGARES VULNERABLES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es una de las consecuencias más graves de la crisis social y económica. La Asociación de Ciencias Ambientales indica en sus últimos estudios que son ya siete millones de españoles ya los que tienen enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz. Personas que tiene que dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia pueden permitirse y cuáles no.

La encuesta de condiciones de vida del Instituto Nacional de Estadística (INE) apunta que el 9% de los hogares del país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta, especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

La pobreza energética es aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas. O aquellas familias y personas que se ven obligadas a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética.

Ha sido la propia Unión Europea (UE), en una clara evidencia de que el problema va más allá de los países de origen, la que ha instado a los estados a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Para ello ha establecido una serie de principios y normas que tiene un doble objetivo. Por un lado deben garantizar el suministro imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual y deben tener un coste asequible; y además queda prohibida la desconexión en periodos críticos o en momentos en los que el consumidor no puede hacer frente al gasto. Tiene que ser la UE la que establezca unos principios mínimos porque España se ha limitado a legislar de manera insuficientes.

En el ámbito europeo, la *Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo de 13 de julio de 2009* —sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad— establece el mandato de garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables de energía eléctrica. Sin embargo, en el ámbito estatal, *el artículo 45.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico* —que regula los consumidores

vulnerables y el bono social— no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable, sino que remite a la normativa de desarrollo, y aclara que en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

Bono Social

El pasado 24 de octubre nos despertábamos con la desagradable noticia de que el Tribunal Supremo, en dos sentencias, ha declarado inaplicable el régimen de financiación del bono social, que se aplica a los consumidores de energía eléctrica considerados más vulnerables, al entender que es incompatible con la normativa comunitaria. En dos sentencias, la Sala de lo Contencioso-Administrativo estima los recursos interpuestos por EON España y Endesa, y reconoce el derecho de ambas a cobrar una indemnización por las cantidades aportadas en concepto de bono social por la aplicación del Real Decreto de 2014.

La decisión adoptada por el Gobierno, que en 2014 acordó la metodología para calcular la forma en la que se reparten las eléctricas el coste de este bono, no ha quedado debidamente justificada ni en la normativa ni tampoco en el proceso judicial. Y ahora, el TS reconoce el derecho de las eléctricas demandantes a cobrar una indemnización por las cantidades abonadas en concepto de bono social en aplicación del *Real Decreto 968/2014* impugnado. De esta manera se han de reintegrar todas las cantidades por ese concepto, más los intereses correspondientes. En el caso de que el Estado reintegre a todas las compañías que sufragan el bono social las cantidades pagadas desde 2014, la indemnización superaría los 500 millones de euros, que se verían repercutidas en la factura de la luz.

La *Disposición Transitoria décima, de la Ley 24/2013* concede transitoriamente el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social –un descuento del 25% en la factura de la luz– a consumidores:

- con una potencia contratada inferior a 3 kW.
- personas de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación.
- personas con incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas.
- a familias numerosas o familias monoparentales de categoría especial.
- a familias que tengan a todos los miembros en situación de desempleo.

A pesar de esta medida y de otras similares aplicadas en diferentes administraciones, la pobreza energética no ha hecho sino aumentar en los últimos años. A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos que no ha hecho más que agravar la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras como el bono social de empresas suministradoras de agua no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar el suministro energético para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces. Y la ineficacia se produce, en gran medida, por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas.

La Diputación promoverá de manera inmediata cuantas actuaciones fueran necesarias para hacer efectivo el derecho universal a los suministros básicos de energía y agua potable. En este sentido, articulará los mecanismos necesarios para evitar que las empresas suministradoras interrumpan el suministro por impago en los hogares vulnerables.

Hogares vulnerables

Creemos que es importante introducir este término en la moción, atendiendo a los criterios que a continuación se explican. Se entenderá por 'hogar vulnerable' aquel que se encuentre en alguno de las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de pobreza relativa según los estándares del INE en Castilla y León y cuyo consumo energético supere el 10% de los ingresos del hogar.
- b) Estar en pobreza severa (40%) o en pobreza extrema (30%) según los estándares del INE en la Comunidad independientemente del gasto energético que realice.
- c) En los hogares donde se reciben prestaciones por rentas mínima de Inserción.
- d) En los hogares donde se reciben prestaciones por Renta Garantizada de Ciudadanía.
- e) Aquellos que no pudiendo demostrar su renta se encuentre dentro de la horquilla de ingresos definida, según un informe redactado por los servicios sociales competentes. En el mismo supuesto estarán aquellos casos de emergencia social que puedan ser catalogados como hogar vulnerable por los mismos servicios sociales.

Por todo ello

SOLICITA

1. Que la Diputación en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, apruebe un plan de desarrollo de medidas de eficiencia energética en hogares vulnerables, atendiendo a los criterios establecidos en la parte propositiva.
2. La Diputación de Burgos instará al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes de pobreza energética. Y a que éste legisle para que el suministro de energía y de agua sea un derecho social básico.
3. La Diputación de Burgos instará a modificar el sistema del bono social, que se aplique a todos los hogares en situación de pobreza energética, con independencia de la potencia contratada, la situación laboral o el número de personas integrantes de la unidad familiar, y teniendo en cuenta el factor renta como criterio principal.
4. Instar al Gobierno a que implique a que las compañías asuman los costes y que un tanto por ciento de los beneficios se lleven a pobreza energética y que no sean las administraciones y los consumidores quienes carguen con ello."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente, y no aceptando el Portavoz proponente la modificación propuesta por el Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados

del Grupo Popular, con los votos a favor de los 7 Diputados del PSOE y los 3 de Imagina Burgos, que suman 10, y con la abstención de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN DÉ APOYO EXPRESO A LA PLATAFORMA DE VÍCTIMAS DEL ALVIA 04155.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestra Diputación en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155. Por todo lo anterior, el Grupo provincial de Imagina Burgos,

SOLICITA

1. Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155
2. Que la Diputación reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.
3. Solicitar al Gobierno de España que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

4. Solicitar al futuro Gobierno de España la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M^a Fernández García, Diputado Provincial del Grupo de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista y los 3 de Imagina Burgos, que suman 10, y la abstención de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ricardo Martínez Rayón.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, INSTANDO A QUE SE ELABORE UN PLAN DE RECURSOS HUMANOS PARA DETECTAR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DE LAS COMISARIAS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y DOTARLAS DE LOS MEDIOS HUMANOS NECESARIOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año son numerosos los obstáculos con los que se encuentra la ciudadanía ante el cotidiano hecho de expedir o renovar el DNI y/o pasaporte en la provincia de Burgos, derivados fundamentalmente de la falta de personal encargado de estos trámites administrativos.

En la actualidad, la Provincia cuenta con tres centros para la expedición del DNI y/o pasaporte, situados en los tres municipios de más de 20.000 habitantes de la misma: Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Burgos.

Esta situación se ha agravado en el último mes, ya que como informan desde las propias comisarías por vía telefónica o telemática, ninguno de los centros dispone de citas disponibles para la expedición o renovación de los documentos de identidad.

Además de la obligatoriedad de disponer de los documentos de identidad vigentes, estos también son necesarios para multitud de trámites con las diferentes administraciones públicas:

- Consultas a la Dirección General de Tráfico sobre multas o consulta de puntos del carnet de conducir
- Solicitar un informe de vida laboral
- Firmar electrónicamente documentos oficiales
- Pagar tasas oficiales
- Presentar u obtener el borrador de la declaración de la renta telemáticamente
- Autorizaciones a terceras personas para gestiones administrativas
- Recoger medicamentos en las farmacias
- Identificación telemática en la Seguridad Social, centros de salud, Tráfico, etc.

El propio Ministerio del Interior ha reclamado recientemente 504 funcionarios para agilizar la expedición y renovación del DNI y Pasaporte en las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, siendo 731 los funcionarios que se cifran desde las Jefaturas de estas oficinas, dedicados a esas funciones.

Por todo ello el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación de Burgos propone que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar al Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno de Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en Burgos a:

1. Elaborar un plan de recursos humanos para detectar las necesidades de personal de las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía y dotarlas de los medios humanos necesarios
2. Cubrir de forma inmediata las plazas vacantes de personal administrativo de las tres comisarías de la provincia de Burgos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado Provincial del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

15.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.

No se formularon.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Planes y Cooperación Provinciales, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

16.1.- APROBACION CONDICIONADA DE LAS BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Planes provinciales y Vías y obras, en reunión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2016, y visto el expediente tramitado para la aprobación condicionada de la segunda Convocatoria para la concesión de subvenciones para el Plan de Carreteras Municipales 2016, por una cuantía de 2.800.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4530.762.03 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016.

Constando en el expediente:

1. Providencia de inicio condicionada del segundo expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, en la que se establece que de conformidad con lo establecido en el art 21 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 42 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC) se ha de declarar la terminación del procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales 2016”, aprobada por el Pleno de la Entidad el día 6 de mayo de 2016 (B.O.P. 24 mayo de 2016) y corrección de errores de fecha 30 de mayo de 2016 (B.O.P. 15 de junio de 2016), con los efectos previstos en el art. 25.1a de la Ley 39/2015 (art 44.1 de la Ley 30/1992), al haber vencido el plazo máximo en que se hubiera tenido que dictar la resolución del procedimiento tal y como establece la Base Séptima de dicha convocatoria que expresamente dispone: “El plazo máximo para resolver, publicar y notificar a los beneficiarios, no podrá exceder de tres meses desde la fecha de publicación de la Convocatoria”.

2. Retención de crédito según informe de fiscalización de fecha 3 de noviembre de 2016.

3. Informe jurídico de fecha 14 de octubre de 2016.

4. Informe de fiscalización de fecha 3 de noviembre de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la terminación y dejar sin efecto el primer procedimiento de Convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2016, al haber expirado el plazo de resolución de la concesión de subvenciones establecido en la Base Séptima de dicha Convocatoria.

Segundo.- Aprobar condicionadamente las bases de la segunda Convocatoria para la concesión de subvenciones para el Plan de Carreteras Municipales en el ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 2.800.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4530.762.03 una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el año 2016 y su respectivo suplemento de crédito según informe de intervención de fecha 3 de noviembre de 2016.

Cuarto.- Publicar las Bases de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al amparo de dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma administrativa y un extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. D. Lorenzo Pérez. Yo quería hacerle una pregunta. En este Pleno vamos preguntando varios Grupos que qué pasa con el adelanto del 75% de los planes provinciales, que vamos diciendo a los ayuntamientos no os preocupéis. El mes anterior ya se iba a pagar, y el mes anterior también, estamos a 4 de noviembre y todavía no se ha pagado el adelanto del 75% de los planes provinciales que en lo que consideramos que es un retraso, ya excesivo, para los ayuntamientos que han hecho las obras y nos están recriminando que no les estemos pagando. Nosotros cuando preguntan les decimos: no os preocupéis que la semana próxima, pero ya llevamos unos cuantos meses que se nos va diciendo que sí se va a pagar y estamos a 4 de noviembre y no se nos ha pagado.

La otra pregunta, le quería hacer dos, es aquí en el Pleno cuando se formalizó lo de Vilviestre del Pinar, se quedó en que se podían hacer preguntas los Grupos que no estaríamos representados. Desde nuestro Grupo hicimos por escrito unas preguntas solicitando unos informes, todavía no se nos ha contestado, yo quería a ver si el Sr. Presidente puede mirar, o si se nos va a contestar o tenemos que esperar a que acabe la legislatura para poder recibir la contestación a los escritos que se ha mandado. Gracias.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para responder respecto de la primera pregunta que es verdad, ya se habló en otros Plenos, pero parece ya que me confirman que el próximo lunes, día 7, tendré el honor de firmar las transferencias del 75% a los municipios del Plan 2016.

Y respecto a la segunda, se lo transmitiremos al Alcalde-Gestor del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para que le dé cumplida respuesta de las cuestiones que ha planteado por escrito.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández García. Yo tengo tres preguntas para realizar. La primera es que ahora que estamos a punto de presentar el primer borrador de los presupuestos del año que viene, que lógicamente estamos acabando el 2016, nos gustaría a nuestro Grupo conocer en qué situación se encuentra el Reglamento Orgánico de publicidad institucional que se quedó en este Pleno por todos los Grupos, y si existe ya algún documento propuesto en este sentido que aún desconocemos. Esta pregunta la quiero ampliar con otra pregunta subsidiaria. Le queremos preguntar también en este sentido, si existe alguna propuesta en cuanto al gasto de publicidad institucional que haya llegado a algún Grupo y no haya llegado a otros. Nada más en esto. Tengo otra pregunta más, no sé si quiere que se la realice ahora.

Sí, le dice el Excmo. Sr. Presidente, así ya concluimos.

Pues la tercera pregunta dice el Sr. Fernández García es la siguiente. En agosto de 2015 este Grupo realizó una proposición, que se aprobó por todos los Grupos, incluso por el Partido Popular, claro que ha pasado ya más de un año y lo mismo es que se han arrepentido de haberlo aprobado, que le leo textualmente “La Diputación Provincial de Burgos desarrollará un nuevo Plan de protección civil acorde con la Ley 4/2007, de Castilla y León, agrupando, profesionalizando y mejorando los servicios de prevención y de extinción de incendios”, se que están trabajando en ello, pero me gustaría tener algo más concreto en este sentido, en qué punto real de situación se encuentra la redacción de este Plan. Gracias.

Durante la intervención del Sr. Fernández se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ricardo Martínez Rayón.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente, en primer lugar y respecto del Plan Regional tenemos que ver, como ha señalado en alguna ocasión el Partido Socialista, que la Junta de Castilla y León desarrolle reglamentariamente el Plan Regional, evidentemente que está por encima del Plan Provincial, pero como Ud. muy bien ha dicho estamos en ello, estamos cotejando documentos de otras provincias, sabe Ud. que no es para mañana, que nuestro planteamiento es de legislatura, por lo tanto tenemos todavía margen, no solamente para que se desarrolle el Reglamento de la Ley de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, sino también aprobar el nuestro propio.

En cuanto al Reglamento: ¿Es el Reglamento de medios?

Toma en este punto la palabra el Sr. Suárez Pedrosa, para clarificar que no es un Reglamento, es un acuerdo de publicidad institucional, lo que decía la moción, es un acuerdo para publicidad institucional, ¿por qué?, porque no se puede reglamentar algo que está sujeto a la Ley de contratos públicos, nosotros no podemos exceder del ámbito de la Ley de Contratos Públicos, eso ya nos va a generar un problema con respecto a la relación con los medios de comunicación y con la publicidad institucional, que no es lo mismo.

Con respecto a la partida, la intención del Equipo de Gobierno, es mantener los mismos recursos que el año pasado, pero está sujeto también a la propia negociación de los presupuestos y a propuesta de otros Grupos que vayan en detrimento o en aumento de la propia partida.

Y con respecto al acuerdo, les pasaremos una propuesta con respecto a establecer una comisión para valorar una vez lleguen todas las peticiones por parte de los medios de comunicación, con una cantidad económica similar a la de este ejercicio, para valorar las mismas y para establecer una preferencia a la que luego tiene que darse una solución de continuidad, tanto por la Secretaría General como por la Intervención en cumplimiento de la normativa, y ahí es dónde hay complicaciones con respecto a la gestión de los recursos en publicidad institucional, pero sí, nos juntaremos, no solo para hablar del acuerdo de la propuesta de acuerdo para que se matice, sino también para cómo resolverla administrativamente para seguir teniendo una relación de transmisión de la información a través de los medios de comunicación, parecida a la que tenemos ahora, que no es fácil.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández García diciendo que le falta la respuesta a la última pregunta, que si quiere se la repito, ¿algún Grupo tiene ya algún borrador, alguna propuesta en cuanto al gasto en publicidad del próximo año?

Le responde el Sr. Suárez Pedrosa diciéndole: Oficial y formalmente no, oficiosamente sí.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gil García quien formula un ruego, es muy breve, pero no me resisto a hacerlo después de muchos meses con él en la cabeza. Es que hace ya el año y pico que llevamos aquí, en este Salón de Plenos, sobre todo esta parte de la bancada tenemos la suerte de disfrutar de esa magnífica, una de las mejores obras de Marceliano Santa María que tenemos enfrente, pero también uno no deja de preguntarse, sin tener los excesivos conocimientos técnicos, si este es el lugar más adecuado para tener una obra de ese tremendo valor en este Salón, encima tiene unas sillas delante que le pueden golpear en cualquier momento, cuando hemos tenido noticias de obras de arte de este ciudad o de esta provincia que están expuestas a posibles deterioros y, con todo el dolor de nuestro corazón, sí que pediríamos que se informe de manera adecuada, si es el mejor sitio para que tengamos

esa obra tan importante en este Salón, o si la deberíamos por desgracia dejar de tener enfrente, y aplicarle un protocolo de conservación más adecuado. Y posiblemente trabajaremos en una proposición al respecto de este patrimonio cultural de la Diputación, ese ya lo hablamos y no hubo manera.

Agradeciendo la intervención el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra a la Sra. Rueda Martínez quien formula una pregunta. A ver en qué situación está el proyecto de la Vía Verde, hay muchos municipios que están preocupados porque no saben nada, no conocen nada de cómo está, llaman aquí al Servicio, desde el Servicio les comunican que no saben nada, que está parado, entonces no sé si tienen alguna noticia nueva, en qué situación se encuentra.

Si me permite, dice el Excmo. Sr. Presidente le contestaremos por escrito una vez que recabemos los datos oportunos.

A continuación toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz. Buenos días, desde el Grupo Socialista interesaría saber cómo va a quedar el tema de la justificación del 2º Plan del ciclo integral del agua, porque parece ser que ahora, salvo que se haya corregido, se les va a obligar a los ayuntamientos que han sido beneficiarios, a que justifiquen, a que certifiquen todo el importe del proyecto de la memoria que sea, nosotros hicimos una intervención en Comisión para que no fuera así, evidentemente porque se va a causar un perjuicio a los ayuntamientos que tienen un proyecto, que han presentado un proyecto de 100.000 €, de 80.000, o de 150.000, se les da 20.000, no pueden acometer toda la obra, entonces no sé si esto se ha corregido.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para responder que estamos en la corrección, precisamente porque coincidimos en la valoración que en puridad, yo entiendo que hay que aplicar las Bases de ejecución del presupuesto y, que da margen suficiente como para a los ayuntamientos solicitarles la subvención real que han recibido por parte de la Diputación más un 20% más de la misma y no el proyecto presentado, que podrá ser de 500.000 € y haber recibido 15.000, evidentemente se le pedirá el 20% de 15.000, a mayores.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz: ¿Esto se confirma o se está trabajando en ello?

¿Se puede confirmar le pregunta el Excmo. Sr. Presidente al Sr. Secretario?: Yo creo que ya lo tenemos confirmado, ¿es así Sr. Secretario?

Responde el Sr. Secretario afirmativamente.

Estupendo dice el Sr. Lezcano Muñoz.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Jurado Pajares: Si Presidente tenía un par de preguntas, la primera pregunta la ha hecho el Sr. Fernández, que era a propósito de su proposición sobre los parques de bomberos, creo que Ud. ha respondido un poco a medias, porque es cierto que en aquel debate de esa proposición, el Portavoz del Partido Popular, y leo textualmente, dijo “Vamos a darnos este ejercicio para trazar un buen plan de protección civil y a partir del 2017 financiarlo y que entre en vigor”, ahí lo dejo.

Pero había una segunda pregunta a raíz de esta y es, que hacía Ud. referencia a que el Plan Regional todavía no está elaborado, sí que sabemos que hay mesas en el ámbito autonómico para concretar todo esto, y sí que sabemos también que se han enviado a las Diputaciones Provinciales las áreas, las zonificaciones que ha hecho la Junta de Castilla y León en base a este asunto de los planes de protección civil y posteriormente los parques de bomberos que tiene que haber en esas zonificaciones, y la pregunta es si esta Diputación ha recibido ya esas zonificaciones.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Yo creo que oficiosamente recibimos, me refresca la memoria el Sr. Portavoz, que oficiosamente recibimos una zonificación, pero me alegro que se interese por los bomberos, por la prestación del servicio de bomberos por la Diputación, ya que si derogamos la Ley de racionalización y sostenibilidad, en la cual nos establece que tenemos competencia en materia de bomberos, pues estaríamos hablando de algo que no tiene sentido en estos momentos, pero nosotros intentaremos avanzar para que sigamos teniendo competencia en dicha materia, expresamente, no como hacía la Ley 7/1985, que cabía la posibilidad de prestar el servicio o no. Estamos interesados, evidentemente, en seguir avanzando en ese proceso y seguramente en el año 2017 podamos todavía, en colaboración con la Junta de Castilla y León, diseñar ya los grandes rasgos del servicio de protección civil en global.

La otra pregunta, de financiarlo en 2017 como dijo el Portavoz, ni hablamos

Interviene el Excmo. Sr. Presidente para decir que en los presupuestos verán si hay financiación para ir avanzando o no, el Sr. Martínez les va a presentar la próxima semana los presupuestos, o un borrador de presupuestos, y ahí se va a poder calibrar si vamos dando esos pasos hacia la mejora del servicio público.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Rueda Martínez. Es que no lo tenía pensado pero acabo de ver ahora mismo el Orden del Día de Fomento, del día 9, parece ser que llevamos tiempo esperando a que se nos dé la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local, y siempre nos decían que lo tenía que hacer Ud. mediante una presentación en rueda de prensa, entonces veo aquí que dice “dar cuenta de la próxima presentación...”, ¿es así, va Ud. a presentar en los medios de comunicación?

La contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que, efectivamente, vamos a tener la oportunidad de presentar públicamente la Encuesta de Infraestructuras, con todos los Alcaldes de la Provincia que quieran evidentemente asistir y con todos los Diputados, el próximo día 10, jueves, en el Monasterio de San Agustín. Se hará la presentación por los Técnicos correspondientes, con una demostración, quien quiera verla, de su propio municipio, cómo queda, qué datos y qué objetivos cumple la Encuesta de Infraestructuras, pero repito que el día 10, evidentemente les llegará a todos Uds. como a todos los Alcaldes la invitación por ser Diputados, en San Agustín a partir de las 11 de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel